INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2019

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local"***

N° PAC : **365.351**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **12 días del mes de agosto de 2019**, siendo las **08:30** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local"** IDN° **365351** a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2019 del 16/07/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	**Gs. 16.918.407.-**
S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	**Gs. 11.493.500.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose los siguientes:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple – Firma el Propietario Diego Guillermo Franco Vargas

Documentos Sustanciales personas jurídicas	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Activo en el SIPE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las dos empresas cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de las firmas.

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las dos empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración y se procede a ordenar de menor a mayor en el siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfdf@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Ottiedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	Gs. 11.493.500.-
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Gs. 16.918.407.-

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS

Los precios unitarios ofertados en todos los ítems, se ajustan a los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **por lo que este comité acepta** la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.

Una vez realizada las verificaciones pertinentes de los precios unitarios ofertados en cada ítem, como puede ser observado en el cuadro comparativo de ofertas, la empresa en algunos ítems(1, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30,35, 41, 44, 45, 46, 47 y 49) **no se ha ajustado** a lo establecido en la resolución mencionada, por tal motivo, el Comité mediante Nota UOC N° 228/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, ha otorgado dos días hábiles para la presentación de la composición detallada de los precios correspondiente a los ítems mencionados que se encuentran por encima del 20% (1, 21,22, 29 y 35) y por debajo del 30%(18, 19, 24, 25, 27, 28, 41, 44, 45, 46, 47 y 49) del precio referencial. **La empresa ha respondido en tiempo y forma lo peticionado, una vez a analizada ítem por ítem la composición de los precios unitarios, este comité acepta la oferta de la empresa S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A..**

3.1 Margen de Preferencia

Se ha aplicado el margen de preferencia a ambas empresas considerando que han presentado en el acto de apertura sus respectivos Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto los precios la oferta calificada como las más baja sigue siendo la empresa **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**, conforme se puede verificar en el cuadro comparativo de ofertas.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, considerando que no se ha producido empate entre las ofertas.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concerniente a la evaluación de los precios, este comité prosigue la evaluación de las ofertas.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de las empresas CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía , UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Dirac. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS		S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	
CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)
4013685	Diego Guillermo Franco Vargas	2.271.467	Celso Sandoval Jara
		2.538.822	Nimio Villalba Gauto
		3.491.352	Pedro Villalba Gauto
		2.362.442	Pablo David Ricardo
		2.935.678	Cynthia Liliana Vázquez Araujo

Accionistas, miembros del directorio , representantes legales y Propietario de las empresas según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la Constitución Social, Poder de Representación y la declaración Jurada presentada, de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Física	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presento CCT que no se consiguió validar. Posteriormente cumplió presentando CCT EN CONTROVERSIA, solicitada por nota UOC N° 227/2019
Declaración Jurada de Normas Ambientales	Cumple Solicitada por Nota UOC N° 227/2019
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple

Documentos legales – Persona Jurídica	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo de SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Activo de SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo de SIPE
Declaración Jurada de Normas Ambientales	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple

4.1.1 Capacidad Financiera: No aplica

4.1.2 Capacidad Técnica:

CRITERIOS	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Declaración Jurada de contar con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios así como su capacidad logística para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la Convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del Anexo C. deberán presentar lista de los equipos, herramientas y logística, podrán ser de propiedad de los oferentes o que demuestren que tienen acceso a alquiler o arrendamientos de los mismos, de los siguientes requerimientos mínimos: 1(uno) vehículo de 4 ruedas tipo camioneta, 1 (uno) hormigonera de 140 lts, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal, botiquín de primeros auxilios y herramientas manuales de acuerdo al tipo de trabajo.	Cumple Solicitada por Nota UOC N° 227/2019	Cumple

Scanned by CamScanner

Actividad según Constancia de RUC (Construcción de edificios, Ingeniería Civil y Actividades especializada de construcción)	Cumple	Cumple
Patente Comercial - Ramo de Constructora – Servicios.	Cumple	Cumple

4.1.3 Experiencia

CRITERIOS	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.
Mínimo 2 años El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local y/o construcciones, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado por cada año, de los años 2017 o 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple Solicitada por Nota UOC N° 227/2019	Cumple

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones los servicios ofertados por ambas empresas cumplen con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1., haciendo mención que se ha declarado desierto el primer proceso de llamado y la necesidad de contar con los servicios requeridos objeto del presente llamado y teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo adjudicar a la empresa **S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.** según el siguiente detalle, considerando que la empresa que cumple cabalmente con el Pliego de bases y condiciones con el precio más bajo.

S & V Servís del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.con RUC N° **80053392-5** monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende hasta un monto máximo de Gs. **162.500.000.-** y un monto mínimo de Gs. **81.250.000.-**

Siendo las 11:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación presentes,.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
ASESORÍA JURÍDICA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía

Scanned by CamScanner